



DECRETO EXENTO N° 595.

**MAT:** Regulación de nicho Municipal en favor de Sucesión de doña Norma Plaza por motivo que indica.

ILLAPEL, 20 JUL. 2016

**VISTOS:**

1º) DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; 2º) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3º) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4º) el Decreto Supremo N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que "Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Num. 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales"; 5º) el Decreto N° 90, de 06 de diciembre de 2012, de la Municipalidad de Illapel, en la cual dispone que don Denis Enrique Cortés Vargas asumió con fecha 06 de diciembre de 2012, el cargo de Alcalde de esa entidad edilicia, por el período de cuatro años, por sentencia dictada en causa Rol N° 1.645, de 2012, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo; 6º) el Decreto Exento N° 2.255, de 24 de diciembre de 2013, de la Municipalidad de Illapel, que "Aprueba Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que Presta la Municipalidad de Illapel"; 7º) la Solicitud de don Ramón Elías Cabrera Plaza, por regularización de nicho en cementerio municipal, de 01 de julio de 2016; 8º) el Certificado de Defunción de doña Norma Elsa Plaza; 9º) el Certificado de Nacimiento de don Ramón Elías Cabrera Plaza, don Hernán Antonio Plaza Plaza y doña Elsa del Carmen Pizarro Plaza; 10º) la Carta Poder que doña Elsa del Carmen Pizarro Plaza y don Hernán Antonio Plaza Plaza confieren a don Ramón Cabrera Plaza; 11º) La Ficha de Ubicación e Informe de Sepultura, de fecha 01 de julio de 2016; y 12º) los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente decreto.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, doña Norma Elsa Plaza adquiere un nicho del Cementerio Municipal, ubicado en el Segundo Patio Antiguo, a la altura 23-24, de 2,50 x 1,0 metros, donde yacen los restos de don Luis Humberto Pizarro, don Américo León Pizarro y la misma doña Norma Elsa Plaza (Q.E.P.D.)

2º) Que, con fecha 01 de julio de 2016, mediante solicitud formulada a este órgano de la administración pública, don Ramón Elías Cabrera Plaza solicita la regularización del nicho del cementerio ya referido.

3º) Que, según el artículo 1º de la Ley 18.096, "... Las Municipalidades tomarán a su cargo los cementerios situados en sus respectivos territorios comunales que pertenezcan a los Servicios de Salud." Agrega su inciso segundo "... Las referidas municipalidades adquirirán, por le solo ministerio de la Ley, el dominio de dichos cementerios, con sus terrenos, instalaciones, equipos y, en general, con todo su activo y pasivo."

4º) Que, según el Decreto Exento N° 2.255, de 24 de diciembre de 2013, de la Municipalidad de Illapel, que "Aprueba Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que Presta la Municipalidad de Illapel", el valor de la regularización asciende a la suma de \$114.310.- (ciento catorce mil trescientos diez pesos).

5º) Que, mediante los certificados de nacimiento y defunción, se acreditaron los vínculos de parentesco y derechos sobre el nicho reclamado.

6º) Que, el requirente canceló el total del valor de la regularización del nicho en el cementerio municipal, según lo acredita el Comprobante de Ingresos Municipales N° 13.479, de fecha 11 de julio de 2016.

7º) Que, habiendo cumplido con todos los requisitos fijados para la regularización del terreno; demostrado la titularidad de los mismos y cancelado los respectivos derechos municipales para tales efectos, a juicio de esta Autoridad Superior, corresponde Regularizar el terreno ya individualizado, en favor de la interesada, don Juan Cortes.

8°) Que, para proceder a la regularización solicitada, se requiere de la aprobación, por el respectivo acto administrativo de la máxima autoridad del servicio.

**DECRETO:**

I.- **REGULARÍCESE** el Terreno ubicado en el 2° Patio Antiguo, altura 23-24, de dimensiones de 2,5 x 1, 0 metros en el Cementerio Municipal Illapel, en el cual se encuentran sepultados los restos de doña Norma Elsa Plaza, don Luis Humberto Pizarro y don Américo León Pizarro (Q.E.P.D.), en favor de la **SUCESIÓN DE DOÑA NORMA ELSA PLAZA**, compuesto por doña Elsa del Carmen Pizarro Plaza, cédula de identidad N° [REDACTED]; don Ramón Elías Cabrera Plaza, cédula de identidad N° [REDACTED], y don Hernán Antonio Plaza Plaza, cédula de identidad N° 8.816.155-6; reconociéndosele el dominio del mismo.

II.- **NOTIFÍQUESE** al interesado, don Ramón Cabrera Plaza, de conformidad al tenor del artículo 46 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DCV/SRV/JMR/jmr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal.
- c/c Interesado.
- c/c Dirección de Obras Municipales.
- c/c Departamento Jurídico.